



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Junio de 1977.

Expediente N° 5.089/77

RES. N° 081/77

VISTO:

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar 30 (treinta) / días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a la Ing. MARGARITA ARMADA DE ROMANO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. Ing. MARGARITA ARMADA DE ROMANO, Jefe / de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de / Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del 27 de Junio de 1977, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso 7 d); Decreto N° 3082/969 (Tto. 65) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo N° 193°.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
pv

Dr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. ROSARIO RODRIGUEZ
DIRECTORA
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha. E